



PERÚ

Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
“Unidos por el cambio”

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 063 - 2021 - MPLP/GM**

Tingo María, 06 de julio de 2021.

**VISTO:** el Proveído de fecha 06 de julio de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando **Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2021**, incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 26 y Adjudicación Simplificada con N° de referencia 27; al PAC 2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2021-MPLP de fecha 21 de enero de 2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2021-MPLP de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: “La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso”;

Que, habiéndose aprobado la Resolución Gerencial N° 045-2021-MPLP/GM, de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2021 incluyendo seis (06) procedimientos de selección: Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 20, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 21, Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 22, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 23, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 24 y Adjudicación Simplificada con N° de referencia 25; al PAC 2021, de fecha 12 de mayo de 2021.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2021, a que se refiere el Informe N° 126-2021-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 06 de julio del 2021, del Sub Gerente (e) de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2021-MPLP de fecha 21 de enero de 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; asimismo, mediante Informe N° 185-2021-SGDP/MPLP, el Subgerente de Desarrollo Productivo, solicita contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías para la Producción Acuícola en 10 Distritos de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco” y mediante Informe N° 0198-2021-SGDP/MPLP, el Subgerente de Desarrollo Productivo, solicita contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena de Valor del Plátano de 6 Distritos de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco”.

Que, mediante Informe N° 126-2021-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 06 de julio del 2021, la Subgerente (e) de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” señala:



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
“Unidos por el cambio”

/ Pag.02/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063 - 2021 – MPLP GM

“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; por lo que solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2021, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el Proveído de fecha 06 de julio de 2021, del Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 126-2021-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 06 de julio de 2021, del Subgerente (e) de Logística, y al Proveído de fecha 06 de julio de 2021, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°037-2021-MPLP de fecha 11 de enero de 2021.

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2021, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 26 y Adjudicación Simplificada con N° de referencia 27, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2021, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA  
  
-----  
CPC. Janette Ingrid Mandujano Camac  
GERENTE MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
"Unidos por el cambio"

## Anexo N° 01

### PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° DE REFERENCIA	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL AL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
26	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA EN 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	AS	CONSULTORIA EN GENERAL	120,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	JULIO
27	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DEL PLÁTANO DE 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".	AS	CONSULTORIA EN GENERAL	90,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	JULIO

